

DECRETO 1026 DE 2023

(junio 26)

D.O. 52.438, junio 26 de 2023

por el cual se vincula un funcionario en el servicio exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los numerales 2 y 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y de acuerdo con el Decreto número 1083 de 2015, Decretos Leyes 663 de 1993 y 274 de 2000.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.4.13.4.5. del Decreto número 2505 de 1991, la Junta Asesora del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones Procolombia en sesión del 27 de enero de 2023, aprobó por unanimidad la vinculación y designación del doctor Óscar Felipe Rueda Plata, identificado con cédula de ciudadanía número 1136879353 de Bogotá, en el cargo de Agregado Comercial, en calidad de Consejero en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Popular de China.

Que en mérito de lo anterior;

DECRETA

Artículo 1º. Vincúlese al doctor Óscar Felipe Rueda Plata, identificado con cédula de ciudadanía número 1136879353 de Bogotá, al cargo de Agregado Comercial, en calidad de Consejero en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de China.

Artículo 2º. Todas las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto se

pagarán con cargo a los recursos del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones Procolombia, antes Proexport Colombia.

Artículo 3º. Comunicar, al doctor Óscar Felipe Rueda Plata, el contenido del presente Decreto, a través de la Secretaría General de Procolombia.

Artículo 4º. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase

Dado en Bogotá, D. C., a 26 de junio de 2023.

GUSTAVO PETRO URREGO.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Álvaro Leyva Durán.

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

Germán Umaña.